

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-OEC-COFIDE-1
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL**

En la ciudad de Lima, distrito de San Isidro siendo las horas 09:00 am, del día 26 de marzo de 2025, el Departamento de Compras de la Corporación Financiera de Desarrollo SA, sito en la Av. Augusto Tamayo 160, San Isidro, encargados de la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2025-OEC/COFIDE-1 CONVOCATORIA, que tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL**.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Al respecto, la analista de compras da inicio a la sesión, dando a conocer los participantes que se registraron a través del sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se evidencia que se han registrado cinco (05) participantes al mencionado procedimiento de Selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20106897914	ENTEL PERU S.A.	07/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	10/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20604241341	DOLPHIN MOBILE S.A.C.	08/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	13/03/2025	Válido

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido y en cumplimiento al numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de estado establece; la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue, se procede a verificar la recepción de las ofertas presentadas el día 25 de marzo del año en curso a través de la plataforma SEACE, del total de participantes registrados, dos (02) postores presentaron sus respectivas ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20106897914	ENTEL PERU S.A.	25/03/2025	20:14:06
2	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	25/03/2025	19:05:34

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

Al respecto se dará inicio a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los Términos de Referencia, a fin de determinar si la oferta responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

- a) **ENTEL PERÚ S.A.:** Cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1. y 2.2.2.; de las Bases Integradas, por lo tanto, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA**.
- b) **AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.:** Cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1. y 2.2.2.; de las Bases Integradas; sin embargo, el Anexo 06 Precio de la Oferta, el postor no indica el precio unitario correspondiente a los conceptos de (i) datos roaming y (ii) voz roaming, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N.º 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 003-2025-OEC/COFIDE-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Datos Roaming	Bolsa estimada para el periodo del servicio solicitado, considerar S/ 2,500	No aplica	S/ 2,500.00
Voz Roaming	Bolsa estimada para el periodo del servicio solicitado, considerar S/ 1,000	No aplica	S/ 1,000.00
Monto del componente a precios unitarios			S/ 3,500.00 (1)

Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado como “nota importante” en el Anexo 06 de las bases integradas, precisa lo siguiente: *“El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada”*

CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-OEC/COFIDE-1 BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-OEC/COFIDE-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	
Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.

Por lo tanto, la oferta obtiene la condición de **NO ADMITIDA**.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Órgano Encargado de Contrataciones, procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; Quedando establecido el orden de prelación de la siguiente manera:

- La oferta del postor **ENTEL PERÚ S.A.**, presentó lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN – PRECIO: oferto el precio ascendente a S/ 102,670.44 (Ciento dos mil seiscientos setenta con 44/100 Soles), otorgándose el puntaje de cien (100) puntos.

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Por lo expuesto, y culminada la etapa de evaluación de ofertas, y teniendo los resultados de acuerdo al orden de prelación al postor que obtuvo el primer lugar, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo las etapas preclusivas, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas, estableciéndose de la siguiente manera:

PRIMER PUESTO: ENTEL PERÚ S.A.:

- **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**
Presenta la experiencia solicitada de acuerdo a las páginas 19 al 37, mediante contratos con su respectiva conformidad. En ese sentido, la oferta presentada cumple con la acreditación de la experiencia solicitada, siendo considerada como **CALIFICADA**.

6. ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, se procede al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, al postor **ENTEL PERÚ S.A.**, por el importe de S/ 102,670.44 (Ciento dos mil seiscientos setenta con 44/100 Soles), el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

En cumplimiento al numeral 76.3. del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE

Por lo expuesto, se procederá a publicar y notificar a través del SEACE el otorgamiento de la **BUENA PRO** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-OEC/COFIDE-1 “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL”**

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, el 26 de marzo del 2025.

Karla Pacheco Suárez
Departamento de Compras

Milagros Recabarren Medina
Departamento de Compras

Descripción de Documentos Obligatorios	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	ENTEL PERÚ S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA FOLIO 05	PRESENTA PAG 05
b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA FOLIO 07-09	PRESENTA PAG 07-09
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.(Anexo N° 2)	PRESENTA FOLIO 10	PRESENTA PAG 10
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA FOLIO 11	PRESENTA PAG 11
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA FOLIO 12	PRESENTA PAG 12
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.	PRESENTA INCORRECTAMENTE FOLIO 13	PRESENTA PAG 14
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	PRESENTA FOLIO 18-38	PRESENTA PAG 19-37
Descripción de Documentos Facultativos		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	NO APLICA	NO APLICA
b)Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	NO APLICA	NO APLICA
Resultado	NO ADMITIDO	ADMITIDO
Observaciones	<p>el Anexo 06 Precio de la Oferta, el postor no indica el precio unitario correspondiente a los conceptos de (i) datos roaming y (ii) voz roaming.</p> <p>Cabe precisar que, de acuerdo a lo indicado como "nota importante" en el Anexo 06 de las bases integradas, precisa lo siguiente: "El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada"</p>	-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	ENTEL PERÚ S.A.	
		(S/)	PUNTAJE
A. PRECIO	100.00		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.			
Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100.00	102,670.44	100.00
PUNTAJE PROPUESTA	100.00	ADMITIDA	
BONIFICACION POR MYPE 5%		-	
PUNTAJE TOTAL		100.00	
ORDEN DE PRELACIÓN		1°	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-COFIDE
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

REQUISITOS DE CALIFICACION	ENTEL PERÚ S.A.
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 446,350.20 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta con 20/100 Soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,195.85 (treinta y siete mil ciento noventa y cinco con 85/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Servicio de telefonía móvil y arrendamiento de equipos móviles y/o -Servicio de Telefonía móvil (relacionados a contratos corporativos o empresas) y/o -Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler o venta (relacionados a contratos corporativos o empresas) y/o -Servicios de Plan de Telefonía y Datos (relacionados a contratos corporativos o empresas). <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE PÁG 19-37</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICADO</p>